

Departamento Laboral

Trabajadores AUTÓNOMOS CON 47 AÑOS: plazo especial de elección de bases

Nos dirigimos a Vd. para informarle sobre el **Plazo Especial** que se ha **concedido a los Trabajadores Autónomos que el 1 de Enero de 2015 tuvieron 47 años, para optar por una Base de Cotización superior a 1.945,80.-€ (máxima mayores 47 años), incluida la Base Máxima de 3.606.-€, o cualquier base intermedia entre ambas**, opción que debe ejercitarse ante la Tesorería General de la Seguridad Social en los siguientes términos:

- Los **Trabajadores Autónomos que el 1 de Enero de 2015 tuvieron 47 años cumplidos, podrán optar, siempre que lo comuniquen antes del 30 de Junio de 2015, por acogerse a cualquier Base de Cotización entre la máxima de mayores de 47 años, 1.945,80.-€, y la máxima absoluta, 3.606.-€, pudiendo elegir cualquier base intermedia y surtiendo efectos dicho cambio con fecha 1 de Julio de 2015.**

- Pasado dicho plazo **los Trabajadores Autónomos que tuvieron 47 años en fecha 1 de Enero de 2015 no podrán acogerse a una Base de Cotización superior a 1.945,80.-€, salvo que vinieran cotizando anteriormente por bases superiores, en cuyo caso podrán mantener aquéllas.**

Si tiene intención de cambiar su base de cotización al amparo del plazo especial citado, le rogamos se ponga en contacto con nosotros con suficiente antelación al **30 de Junio de 2.015 (autónomos con 47 años cumplidos el 1 de Enero de 2015).**

En el caso de que se le plantee alguna pregunta no dude en consultarnos.



A tu servicio

secretaria@esem-empresas.net
Tel: 94 453 81 81 Fax: 94 494 15 73

laboral@esem-empresas.net
Tel: 94 453 81 82 Fax: 94 453 19 50

contabilidad@esem-empresas.net
Tel: 94 453 81 83 Fax: 94 453 82 78